



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00487-00
Asunto	Incorpora

Incorpórese al expediente para los fines pertinentes y que estimena las partes, instrucción administrativa 05 de la Superintendencia de Notariado y Registro en la que informa que, a partir de la fecha de publicación de la misma, o sea el 22 de marzo de 2022, la radicación de documentos sujetos a registro provenientes de autoridades judiciales y administrativas solo podrá hacerse de forma física y presencial en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y dicta otras instrucciones.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOZA GÓMEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ec99073f2439237432322040f2243dd4ef1fc142318b4f8dfd877b7b458835**

Documento generado en 21/04/2022 02:33:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**